



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aval Academico Red Nuestro patrimonio latinoamericano

VISTO:

La presentación realizada por el Prof. Dr. Horacio J. GNEMMI solicitando auspicio a la Constitución de la Red **Nuestro Patrimonio Latinoamericano;**

Y CONSIDERANDO:

Que la Red es promovida y coordinada por el *Programa de Estudios Sobre los lugares del habitar y de la memoria*, del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina.

Que la Red se constituye con profesores, investigadores y estudiantes vinculados con universidades y centros de investigación.

Que la virtualidad aportará a la construcción horizontal del conocimiento y al traslado del punto de encuentro.

Que la Red propone la colección *Raíces y cortezas. Acerca del patrimonio edificado latinoamericano y su conservación*, libros especializados que contienen el estudio de casos, ejemplos y situaciones de algunos países latinoamericanos y son introductorios a una primera mirada integradora de toda la situación subcontinental.

Que la colección se estructura en *El patrimonio edificado latinoamericano y su conservación, un corpus de ideas*, coordinado por el Dr. Horacio Gnemmi; *Los centros históricos latinoamericanos*, coordinado por la Dra. Lourdes Gómez Consuegra, Universidad de Camagüey, Cuba y *El patrimonio del futuro* coordinado por el Dr. Luis Müller, Universidad Nacional del Litoral, Argentina, junto con las series *Cuadernos y Edificios y lugares*.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Otorgar Aval Académico a la Red ***Nuestro patrimonio latinoamericano***.

ARTICULO 2° : Ofrecer a la Red *Nuestro patrimonio latinoamericano*, coordinada por el Dr. Horacio J. GNEMMI, la infraestructura y los medios que la Facultad disponga de acuerdo a sus posibilidades: biblioteca "Mario Fernández Ordoñez", registro de ISBN, Medios y Publicaciones.

ARTICULO 3° : Solicitar a la Red *Nuestro patrimonio latinoamericano* acreciente, en el ámbito de nuestra Facultad, el patrimonio bibliográfico y el registro virtual de las reuniones académicas que produzca.

ARTICULO. 4° : La presente Resolución se efectúa *ad referendum* del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5° : Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica; dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas; dar al Registro de Resoluciones y archivar.

A.P.